Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 306

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 689, de fecha 20 de mayo de 2024, por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP Nº 10/2023, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la firma contratista ARQUITECTONICA S.R.L., en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley No 836/80, Código Sanitario, establece en su Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social, en su Art. 4° dispone que la autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 143/2023, de fecha 20 de abril de 2023, modificada por la Resolución S.G. Nº 174, de fecha 05 de mayo de 2023, por la cual se le adjudica el Lote Nº 4 a la firma contratista ARQUITECTONICA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022" CONSTRUCCION DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP Nº 10, en fecha 11 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la firma contratista ARQUITECTONICA S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 211, de fecha 02 de mayo de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda A al Contrato DGG/UEP Nº 10/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda A del Contrato DGG/UEP Nº 10, en fecha 02 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la firma contratista ARQUITECTONICA S.R.L.

Que en fecha 14 de marzo de 2024, la firma contratista ARQUITECTONICA S.R.L., realiza la petición de adenda detallando montos y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 25 de marzo de 2024, vía Nota DGG/UEP Nº 10/2023- JARV 31/2024, la Supervisión/Fiscalización de Infraestructura señala que, realizadas las verificaciones de las cantidades y montos, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la adenda vinculada al Contrato DGG/UEP Nº 10/2024.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 306

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

Que, en fecha 25 de marzo de 2024, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia donde justifican el pedido de adenda conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF XAMOK KASET	1.121.101.584	68.426.691	0	0	1.189.528.275
2	USF SAWHOYAMAXA	1.121.101.584	89.092.983	0	0	1.210.194.567
3	USF ARROYO SECO	1.160.038.032	0	0	0	1.160.038.032
4	USF REMANSO II	1.160.038.032	128.891.784	0	0	1.288.929.816
5	USF CORUMBA CUE	1.160.038.032	89.129.659	0	0	1.249.167.691
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A y B						**6.097.858.381**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF XAMOK KASET	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
2	USF SAWHOYAMAXA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
3	USF ARROYO SECO	6/5/2023	240 días			240 días
4	USF REMANSO II	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
5	USF CORUMBA CUE	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días

Que en fecha 06 de mayo de 2024, vía Nota DGG/UEP Nº 19/2024, la Coordinación de Infraestructura del Proyecto otorga su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así como por sus características antrópicas.

Que la Ley Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo 2º establece: Quedan excluidas de la aplicación del presenta ordenamiento, las siguientes contrataciones : ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la Republica del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observara lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 306

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen Nº 803, de fecha 19 de junio de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE.

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Enmienda "B al CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCION DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo Nº 8963, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF XAMOK KASET	1.121.101.584	68.426.691	0	0	1.189.528.275
2	USF SAWHOYAMAXA	1.121.101.584	89.092.983	0	0	1.210.194.567
3	USF ARROYO SECO	1.160.038.032	0	0	0	1.160.038.032
4	USF REMANSO II	1.160.038.032	128.891.784	0	0	1.288.929.816
5	USF CORUMBA CUE	1.160.038.032	89.129.659	0	0	1.249.167.691
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A y B						**6.097.858.381**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF XAMOK KASET	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
2	USF SAWHOYAMAXA	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
3	USF ARROYO SECO	6/5/2023	240 días			240 días
4	USF REMANSO II	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días
5	USF CORUMBA CUE	1/9/2023	240 días	30 días	60 días	330 días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023, no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar al Unidad Ejecutora de Proyecto la elaboración de la Enmienda "B" del CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 306

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 24 de junio de 2024

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "B" del CONTRATO DGG/UEP Nº 10/2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr
SIMESE Nº 103.597/2024

mecip 2015